



## DECLARA ADJUDICATARIOS DE CUPOS EN CHILEAN WINE TOUR COLOMBIA 2012

Santiago, 4 de septiembre de 2012

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 0979 / 2012

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-946, de 2010, Nº J-120 y Nº 1.089, ambas de 2011, y Nº J-435, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum Nº 4.566, del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 30 de agosto de 2012.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº J-946, de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas Nº J 120, de 2011 y Nº J-435, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública para la Participación en el Programa denominado "CHILIEAN WINE TOUR";
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior, regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE;
3. Que, de conformidad con lo establecido en tales Bases, con fecha 9 de mayo de 2012, se abrió a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) la convocatoria a los interesados en participar en el evento "CHILIEAN WINE TOUR COLOMBIA 2012", a realizarse con fecha 23 de agosto de 2012, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Dicha convocatoria fue cerrada con fecha 9 de julio del presente año.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el Programa "CHILIAN WINE TOUR", indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en las referidas Bases;
5. Que, por Memorándum Nº 4.566, de fecha 30 de agosto de 2012, del Jefe del Subdepartamento de Alimentos Procesados, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que declara a los adjudicatarios de los cupos para las empresas participantes en el evento al que se refiere el considerando número tres;

#### RESUELVO:

- I. **DECLÁRESE ADJUDICATARIOS** de los cupos en el evento denominado "CHILEAN WINE TOUR COLOMBIA 2012", que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 23 de agosto de 2012, a las entidades que se individualizan a continuación:



Nombre de la Empresa	RUT
VIÑA DEL NUEVO MUNDO	96.853.020-8
SOCIEDAD ARESTI CHILE WINE LTDA.	76.041.000-4
VIÑA J. BOUCHON	78.612.970-2
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES ENCIERRA LTDA.	76.081.480-6
VIÑA CASA DONOSO SPA	76.066.012-4
DYONISIOS WINES SPA	77.805.980-0
SOCIEDAD CATALUNA WINES.	76.058.214-K
VITIVINÍCOLA PÉREZ CRUZ LTDA.	77.541.040-K
SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS MELOZAL S.A.	76.100.926-5
SOCIEDAD VIÑEDOS ERRÁZURIZ OVALLE S.A.	76.672.580-5
SOCIEDAD VIÑA SIEGEL S.A.	99.510.450-4
SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA CRISTINA LIMITADA	77.865.980-8
SOCIEDAD VIÑA CASA TAMAYA DEL LIMARÍ S.A.	76.008.072-1
VIU MANENT Y CÍA LTDA.	77.107.605-5
DEPROCOS S.A.	99.531.850-4
VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	90.227.000-0
AGRÍCOLA CASAS DEL BOSQUE LTDA.	78.187.230-K
SOCIEDAD VITIVINÍCOLA Y COMERCIAL TEILLERY S.A.	85.993.200-2
VIÑA APALTAGUA LTDA.	99.540.460-5
VIÑA CATRALA LTDA.	76.004.070-3
GREEN PATH CHILE S.A.	76.090.664-6

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

MDLP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Archivo.

